

DECLARACIÓN DE SANTIAGO

AGENCIAS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO

INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante **PROCHILE**, representada en este acto por su Director de Promoción de Exportaciones el señor **CARLOS HONORATO COMANDARI**; Proexport Colombia, encargada de la Promoción de Turismo, Inversión y Exportaciones en Colombia, en adelante **PROEXPORT COLOMBIA**, representada en este acto por su Vicepresidente de Exportaciones el señor **RICARDO VALLEJO MORENO**; el Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal, en lo sucesivo **PROMÉXICO**, representado en este acto por su Director General, el señor **FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ**; la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, en adelante **PROMPERÚ**, representada en este acto por su Sub Director de Inteligencia y Prospectiva Comercial el señor **MARIO OCHARAN CASABONA** manifiestan lo siguiente:

RECORDANDO La Declaración Presidencial de Lima del 28 de abril de 2011, por la cual se establece la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda que aliente la integración regional y avance progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

CONSIDERANDO la Declaración Presidencial de Mérida del 4 de diciembre de 2011, en la que se reconoce la relevancia de la cooperación que estamos llevando a cabo entre **PROCHILE**, **PROEXPORT COLOMBIA**, **PROMEXICO** y **PROMPERÚ**, como parte de los avances significativos en el proceso de integración de la Alianza del Pacífico.

DESTACANDO la Declaración Presidencial de Antofagasta del 6 de junio de 2012, en la que los Jefes de Estado de nuestros respectivos países expresan su respaldo al amplio plan de trabajo que **PROCHILE**, **PROEXPORT COLOMBIA**, **PROMEXICO** y **PROMPERÚ** venimos desarrollando, orientado a promover la presencia de bienes y servicios de los países de la Alianza del Pacífico en los mercados internacionales, a la promoción de las inversiones extranjeras, así como a la instalación de representaciones de promoción conjunta para llegar a nuevos mercados.

MANIFESTANDO nuestra intención de realizar, en el marco de nuestras respectivas facultades y atribuciones, esfuerzos para trabajar en beneficio de la actividad exportadora y

la internacionalización de las empresas de nuestros respectivos países a través de medidas que mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva y de la inversión extranjera que contribuya a la innovación tecnológica, buscando incrementar su complementación, así como favorecer un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de la Alianza del Pacífico en los mercados internacionales.

CONSCIENTES de la utilidad que representa una estrecha cooperación en la promoción y apoyo de la innovación de los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva y de atracción de inversión extranjera para el desarrollo y el incremento de intercambios comerciales, inversiones y alianzas estratégicas de la Alianza del Pacífico en los mercados internacionales.

Los declarantes manifiestan, que en la medida de lo posible, propenderán a efectuar esfuerzos para trabajar en beneficio de la promoción de la internacionalización de los emprendimientos e innovación de los países miembros, buscando incrementar su complementación, así contribuyendo al intercambio de experiencias públicas de las mejores prácticas en la materia de manera de favorecer un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad en los mercados internacionales.

Que estamos conscientes de la utilidad que representa una estrecha cooperación en la promoción y apoyo de la innovación y emprendimiento para el desarrollo y el incremento de los intercambios comerciales, inversiones y alianzas estratégicas del sector.

En virtud de lo anterior señalan lo siguiente:

1. Que, el objetivo de la presente Declaración es avanzar hacia la cooperación institucional entre **PROCHILE, PROEXPORT COLOMBIA, PROMEXICO** y **PROMPERÚ**, a través de actividades orientadas a promocionar la internacionalización de la innovación y el emprendimiento entre los países mencionados, contribuyendo al intercambio de experiencia de las mejores prácticas de promoción de la innovación y el emprendimiento.
2. Reafirmar el compromiso y el rol de las Agencias de Promoción en la promoción de la internacionalización del emprendimiento y la innovación, complementando los roles de los actores públicos y privados involucrados en esta temática.
3. Apoyar la implementación de un plan de acción que impulse en forma significativa la internacionalización de la innovación y emprendimiento al interior de los países de la Alianza.
4. Promocionar y difundir entre los países observadores de la Alianza y otros ecosistemas líderes a nivel mundial, las fortalezas, potencial y oportunidades de

negocios en los países miembros, de modo de facilitar la atracción de capital y fuentes de financiamiento privadas.

5. Orientar sus esfuerzos hacia la consecución de los objetivos manifestados en este documento, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones y con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que les sean aplicables.
6. En ámbito de la promoción de la internacionalización evaluar la organización o participación conjunta en los principales eventos internacionales, con foco en los emprendimiento de los sectores con mayor grado de competitividad y complementariedad, tales como seminarios, actividades de difusión conjunta, ciclos de talleres y/o programas de formación de capacidades asociadas a la internacionalización de la innovación y emprendimiento, en los países observadores de la Alianza, u otros países líderes en el ecosistema emprendedor mundial.
7. Que los Declarantes procurarán trabajar conjuntamente para apoyar la consolidación de estas iniciativas con los diversos organismos multilaterales de promoción de la innovación y emprendimiento, así como las entidades públicas y privadas relacionadas con el tema, tanto de los 4 países de la Alianza, como también de los países observadores.
8. Que los Declarantes podrán modificar, ampliar o reducir las áreas y temáticas de trabajo específicas objeto de esta Declaración mediante cartas suscritas entre ellos, pero siempre dentro del ámbito de sus competencias.
9. Que la presente Declaración no limita la facultad de los Declarantes para mantener y establecer relaciones individuales con terceros.
10. Que todos los gastos que eventualmente pudieren demandar las acciones, actividades y proyectos que sean de interés de los Declarantes, quedan sujetos a la disponibilidad de recursos, los que serán asumidos en parte iguales.
11. Que, nada en el presente documento, se Interpretará en el sentido de exigir a otro Declarante, que proporcione o permita el acceso a información que aquel Declarante califique como confidencial.
12. Que, se deja constancia que los Declarantes, suscriben el presente documento de buena fe y se encuentran exentos de toda responsabilidad, de cualquier índole, que pudiese resultar respecto de las empresas que éstos convoquen, con ocasión de los negocios que deriven de las manifestaciones del presente documento.

La presente Declaración se suscribe en Santiago, Chile, el día 5 de diciembre 2103 en cuatro ejemplares originales, en idioma español, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



CARLOS HONORATO COMANDARI
PROCHILE



RICARDO VALLEJO MORENO
PROEXPORT COLOMBIA



FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ
PROMÉXICO



MARIO OCHARAN CASABONA
PROMPERÚ